



OF. USEPLAN/MCIV 840 - 2018
Guatemala, 28 de septiembre de 2018

DIRECCIÓN SUPERIOR

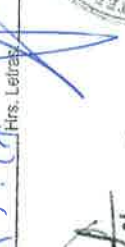
Licenciado
Hiram Azel Letona Ramos
Director Técnico de Presupuesto en funciones
Ministerio de Finanzas Públicas
Su Despacho

Estimado Señor Director:

De manera atenta nos dirigimos a usted, con el propósito de remitirle copia de la Resolución SEGFIS 205-2018 en la cual se adjunta documentación que respalda el NO movimiento de metas físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.778,745.00, a cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC-.

Sin otro particular y al agradecer su atención, nos es grato el suscribimos del Señor Director.



Alas: 15:27 Hrs. Letra: 
Vio. Bo. 
Edgar Amador Gómez Escobar
Vicepresidente de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda




Lcda. Luz María Ceballos
Coordinadora
Unidad Sectorial de Planificación
-USEPLAN-
Ministerio de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



Copia: Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia
Contraloría General de Cuentas

8a. Avenida y 15 Calle, Zona 13 Guatemala
PBX: (502) 2304 - 2222



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
UNIDAD SECTORIAL DE PLANIFICACION -USEPLAN-

RECIBIDO
21 AGO 2018
Recibido a las 11:45 Mts.
Firma: *[Signature]*

UP-OF-0294-2018/FAAA/MHIM
Guatemala, 09 de Agosto de 2018

Licda. Luz María Urcuyo
Coordinadora de la Unidad Sectorial de Planificación
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda
Su Despacho.

Licenciada Urcuyo:

De manera atenta nos dirigimos a usted con el objeto de manifestarle que esta Dirección General gestiona ante la Unidad de Administración Financiera del Ministerio del Ramo, una modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES. (Q 778,745.00).

Se solicita la reprogramación para fortalecer el centro de costo 2656 Aeropuerto Internacional la Aurora. Es importante manifestar que la misma al originarse no tiene afectación en los montos de las metas físicas institucionales establecidas derivado que el subproducto no cuenta con la misma unidad de medida. Por lo cual las mismas no tienen impedimento alguno para ser trasladadas dentro de la actividad 002 "Servicios a la Navegación Aérea" a la ubicación geográfica que es necesario fortalecer, por lo cual la meta global programada no aumenta ni disminuye su saldo.

Sin otro particular, es grato suscribimos de usted.

[Signature]
Ing. Mónica Hichos Montes
Unidad de Planificación
Dirección General de Aeronáutica Civil

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ESTRATEGICA
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

[Signature]
Vo. Bo. P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General

Dirección General de Aeronáutica Civil

C.c. Archivo

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
JUSTIFICACIÓN DE REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS
DE METAS FÍSICAS DE CONFORMIDAD A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (INREC) POR
UN MONTO DE Q. 778,745.00

DEBITOS

La presente modificación tiene como principal objetivo el reordenamiento de partidas presupuestarias a nivel de centro de costo. Tras el análisis se determinó que existen economías que no serán utilizadas en lo que resta del ejercicio Fiscal 2018 y que las mismas no tienen impedimento alguno para ser trasladadas dentro de la actividad 002 "Servicios a la Navegación Aérea" a la ubicación geográfica que es necesario fortalecer. Por lo antes expuesto esta Dirección General realiza las gestiones necesarias para realizar débitos en los siguientes centros de costo:

No. De CC	Nombre de Centro de Costo	Cantidad
3081	Aeropuerto Internacional, Mundo Maya	Q 290,565.00
3526	Aeródromo de San José, Escuintla	Q 12,000.00
2548	Aeródromo de Puerto Barrios, Izabal	Q 276,140.00
2264	Aeródromo de Retalhuleu, Retalhuleu	Q 88,440.00
3344	Aeródromo de Huehuetenango, Huehuetenango	Q 9,480.00
2358	Aeródromo de Coatepeque	Q 9,000.00
3345	Aeródromo de Quetzaltenango	Q 22,560.00
11973	Aeródromo de Poptún, Peten	Q 70,560.00
	Total	Q 778,745.00

CREDITOS

No. De CC	Nombre de Centro de Costo	Cantidad
2656	Aeropuerto Internacional, La Aurora	Q 778,745.00

Los montos debitados serán acreditados al CC 2656 **Aeropuerto Internacional La Aurora**, haciendo de su conocimiento que la presente modificación presupuestaria, el monto que se solicita es para fortalecer al región 029, la presente reprogramación no modifica metas derivado que se realiza dentro de la misma actividad denominada Servicios a la Navegación Aérea y se efectúa dentro del mismo producto y subproducto, por lo cual la meta global programada no aumenta ni disminuye su saldo en relación a los datos reportados ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda.

Sin otro particular, es grato suscribimos cordialmente,

Ing. Mónica Fichos Montes
Unidad de Planificación

Dirección General de Aeronáutica Civil



DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DEPARTAMENTO DE DESPACHO SUPERIOR
Director General

Vo. Bo. P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre

Director General

Dirección General de Aeronáutica Civil

RES-UP-002-2018

LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL

CONSIDERANDO

Que el Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, fue aprobado por el Congreso de la República, mediante el Decreto No. 50-2016.

CONSIDERANDO

Que el Artículo 5. Del Acuerdo Gubernativo 300-2015 del Presidente de la República establece que las reprogramaciones se registrarán dentro del Módulo de Presupuesto por Resultados (PpR) del Sistema de Gestión (SIGES), y cuando impliquen Modificación Presupuestaria, deberá aplicar lo dispuesto en el Artículo 32 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

POR TANTO:

En Ejercicio de las funciones que confiere el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto; La Unidad de Planificación.

RESUELVE:

AUTORIZAR las gestiones necesarias con el propósito de realizar la transferencia por un monto de **SETECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO QUETZALES. (Q 778,745.00)**. A cargo de la Dirección General de Aeronáutica Civil-DGAC-. Dicha Modificación no conlleva movimiento de metas físicas derivado a que en la actividad 002 "Servicios a la Navegación Aérea" no se cuenta con subproductos con la misma unidad de medida.

Notifíquese y Archívese
Guatemala de 09 de Agosto del 2018



Ing. Mónica Hickos-Montes
Unidad de Planificación



P.A. Francis Arturo Argueta Aguirre
Director General
Dirección General de Aeronáutica Civil

SISTEMA DE GESTION
SIGES

Comprobante de Reprogramación subproductos

PAGINA : 1 DE 2
FECHA : 09/08/2018
HORA : 16:52.12
REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO

ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO

COMPROBANTE No.: 14

11130013 - 205 - 000

DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

DOC. RESPALDO: RESOLUCION

NO. DOC. RESPALDO:

FECHA DOC. RESPALDO:

CLASE MODIFICACIÓN: INREC

REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO										
SUBPRODUCTO		PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO

000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque					Total	0.00
13 00 000 002 000 0 29						-778,745.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
Total								778,745.00	0.00

000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque							778,745.00	0.00
13 00 000 002 000 0 29									

RESUMEN POR SUBPRODUCTO				SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
				000-014-0002	-778,745.00	778,745.00
				Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-778,745.00	778,745.00

RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO				FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO
				29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECIFICA	-778,745.00	778,745.00
				0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-778,745.00	778,745.00
				0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAIS VIA AEREA	-778,745.00	778,745.00
				Total	-778,745.00	778,745.00

Reprogramación de Centros de Costo (INREC), con el objeto de reordenar recursos a nivel geográfico dentro del renglón 029 "Otros remuneraciones de personal temporal" en la Actividad 002 de la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica".

DESCRIPCIÓN

Dispongase la emisión y el registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN

DIA MES AÑO



DEPARTAMENTO DE PLANEACION ESTRATEGICA
DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL



Francis Arturo Viquez Aguirre
Director General



DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL

Licenciado:

Selvin Eduardo Girón López

Coordinador

Unidad de Administración Financiera –UDAF–

Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda

Presente.

Licenciado Girón:

De la manera más atenta me dirijo a Usted con el propósito de someter a su despacho una Reprogramación de Subproductos (Modificación Presupuestaria INREC) dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil, por un monto de Q.778,745.00, afectando la Fuente de Financiamiento 31 “Ingresos Propios”. 

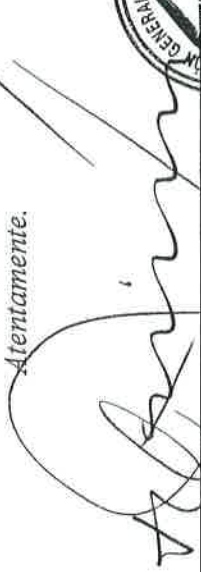
Luego de finalizar la ejecución a nivel de devengado del renglón de gasto 029 “Otras Remuneraciones de Personal Temporal” al mes de julio 2018 se ha efectuado un análisis presupuestario y financiero de las asignaciones incluidas dentro de dicho renglón en la Fuente 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica”, con la finalidad de ubicar economías que no se utilizarían a nivel de ubicación geográfica y aprovechar las mismas, acreditando la ubicación geográfica 0101 Guatemala-Guatemala dentro de la Actividad 002 “Servicios a la Navegación Aérea”, para la contratación de personal temporal en la misma, siendo este el objetivo del movimiento.

En función de lo anterior se adjunta la siguiente documentación como soporte del presente movimiento:

- Comprobante de Reprogramación Subproductos No.14.
- Resolución: RES/MODINREC/DGAC-017-2018
- Justificaciones del movimiento.
- Reprogramación del Renglón 029. 

Por lo tanto, la D.G.A.C. a través de la Gerencia Financiera y el Departamento de Presupuesto, adjuntan para su trámite la presente modificación presupuestaria, solicitando que la misma sea sometida a los procesos correspondientes.

Atentamente.


Carlos Antonio Meza López

Jefe de Presupuesto

Dirección General de Aeronáutica Civil




Lic. Jorge Alberto Cruz Ramirez

Gerente Financiero

Dirección General de Aeronáutica Civil



Vo. Bo.


P.A. Francis Aguilar Aguirre

Director General

Dirección General de Aeronáutica Civil



SISTEMA DE GESTION SIGES		Comprobante de Reprogramación subproductos		PAGINA : 1 DE 2
				FECHA : 09/08/2018
				HORA : 16:52.12
				REPORTE: R00817622.rpt

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO			COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 003	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL			14

DOC. RESPALDO:	FESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN:	INREC		REPROGRAMACIÓN: X

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS DISMINUIDOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								-778,745.00	0.00
13 00 000 002 000 0 29								-778,745.00	0.00
Total								778,745.00	0.00

CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS AUMENTADOS POR SUBPRODUCTO									
SUBPRODUCTO	PG	SP	PY	ACT	OB	GRUPO	FF	SOLICITADO	APROBADO
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque								778,745.00	0.00
13 00 000 002 000 0 29								778,745.00	0.00
Total								778,745.00	0.00

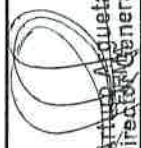
RESUMEN POR SUBPRODUCTO		
SUBPRODUCTO	DEBITO	CREDITO
000-014-0002 Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	-778,745.00	778,745.00
	-778,745.00	778,745.00
RESUMEN POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DEBITO	CREDITO
29-OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACIÓN ESPECÍFICA	-778,745.00	778,745.00
0101-GOBIERNO DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA	-778,745.00	778,745.00
0005-IMPUESTO POR SALIDA DEL PAIS VIA AEREA	-778,745.00	778,745.00
Total	-778,745.00	778,745.00

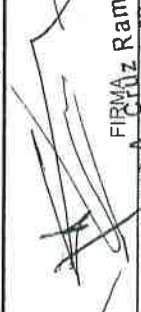
DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (INREC), con el objeto de reordenar recursos a nivel geográfico dentro del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" en la Actividad 002 de la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica".
-------------	--

Dispongase la emisión y al registro de esta gestión

SOLICITADO

FECHA DE APROBACIÓN		
DIA	MES	AÑO


Francis Arturo Agueta Aguirre
Director General


Cruz Ramirez
Lic. Jorge A. Financiero





SISTEMA DE GESTION SIGES	Comprobante de Reprogramación subproductos	PAGINA : 2 DE 2 FECHA : 09/08/2018 HORA : 16:52.12 REPORTE: R00817622.rpt
-----------------------------	--	--

CODIGO	ENTIDAD - UNIDAD EJECUTORA - CENTRO DE COSTO	COMPROBANTE No.:
11130013 - 205 - 000	DIRECCION GENERAL DE AERONAUTICA CIVIL	14

DOC. RESPALDO: RESOLUCION	NO. DOC. RESPALDO:	FECHA DOC. RESPALDO:
CLASE MODIFICACIÓN: INREC		REPROGRAMACIÓN: X

RESUMEN POR DETALLE DE REFERENCIA DE CONTRAPARTIDA		
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DÉBITO	CRÉDITO

METAS DISMINUIDAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

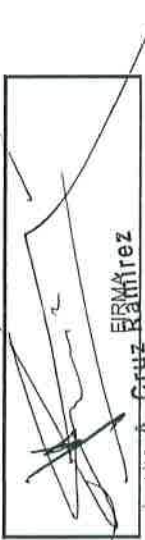
METAS INCREMENTADAS POR PRODUCTO Y SUBPRODUCTO									
UE	PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD/VALOR	UNIDAD MEDIDA

JUSTIFICACION DE METAS SIN MODIFICACION									
PG	SP	PY	ACT	OB	SUBPROD	DESCRIPCIÓN PRODUCTO	JUSTIFICACION		
205	13	00	000	002	000	000-014	Aeronaves con servicios de aeronavegabilidad	Por lo Cual la Meta Global Programada, no aumenta ni disminuye su saldo en relación a los datos reportados ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ya que la naturaleza de la modificación es una regularización financiera.	
205	13	00	000	002	000	000-014-0002	Pasajeros que egresan por medio de transporte aéreo con servicios de embarque	Por lo Cual la Meta Global Programada, no aumenta ni disminuye su saldo en relación a los datos reportados ante el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ya que la naturaleza de la modificación es una regularización financiera.	

Centro Costo Consolidados
2264-3; 2358-3; 2548-3; 2656-10; 3081-6; 3344-2; 3345-2; 3526-4; 11973-2;

DESCRIPCIÓN	Reprogramación de Centros de Costo (INREC), con el objeto de reordenar recursos a nivel geográfico dentro del renglón 029 "Otras remuneraciones de personal temporal" en la Actividad 002 de la Fuente de Financiamiento 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Especifica".
-------------	--

SOLICITADO	Dispongase la emisión y el registro de esta gestión	
FECHA DE APROBACIÓN		
DÍA	MES	AÑO



Lic. Jorge A. Cruz Ramírez
Gerente Financiero



Francis Arturo Argüeta Aguirre
Director General





RESOLUCION: RES/MODINREC/DGAC-017-2018

Guatemala, 09 de agosto de 2018

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, no fue aprobado en el término que establece la Constitución Política de la República de Guatemala y por lo tanto de conformidad con la Carta Magna, entra en vigencia el Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, aprobado por el Congreso de la República de Guatemala mediante el Decreto Número 50-2016.

CONSIDERANDO:

Que por medio del Acuerdo Gubernativo No. 300-2017, Artículo 1. Distribución Analítica del Presupuesto. Se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2018, en los Sistemas Integrados de Administración Financiera (SLAF), para la Ejecución Presupuestaria correspondiente. Para el Presupuesto de Egresos, se aprueba a nivel de Entidad, Programa o Categoría Equivalente, Subprograma, Proyecto, Actividad, Obra, Renglón del Gasto, Fuente de Financiamiento y Ubicación Geográfica.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5. Modificación de Metas Físicas, del Acuerdo Gubernativo 300-2017 establece que las mismas se autorizarán por medio de resolución de la máxima autoridad institucional cuando una modificación presupuestaria genere una modificación de metas físicas.

POR TANTO:

En ejercicio de las funciones que le confiere el Artículo 29 del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto.

RESUELVE:

AUTORIZAR la Reprogramación de Subproductos dentro del Presupuesto de Egresos de la Dirección General de Aeronáutica Civil para el Ejercicio Fiscal 2018; con el propósito de **DEBITAR** asignaciones presupuestarias por un monto de -Q. 778,745.00.00, de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” -Q. 778,745.00.

DÉBITOS

CENTRO DE COSTO	GRUPO DE GASTO	ACTIVIDAD	RENGLON	MONTO EN Q.
3081	000	002	029	-290,565.00
VAN				-290,565.00



CENTRO DE COSTO	GRUPO DE GASTO	ACTIVIDAD	REGLON	MONTO EN Q.
VIENEN				
3526	000	002	029	-290,565.00
2548	000	002	029	-12,000.00
2264	000	002	029	-276,140.00
3344	000	002	029	-88,440.00
2358	000	002	029	-9,480.00
3345	000	002	029	-9,000.00
11973	000	002	029	-22,560.00
TOTAL DÉBITOS – FUENTE 29				-70,560.00
				-778,745.00

De la misma forma, **ACREDITAR** asignaciones presupuestarias por un monto de Q.778,745.00.00, de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento 29 “Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica” Q.778,745.00. CRÉDITOS

CENTRO DE COSTO	GRUPO DE GASTO	ACTIVIDAD	REGLON	MONTO EN Q.
2656	000	002	029	778,745.00
TOTAL CRÉDITOS – FUENTE 29				778,745.00

La presente Reprogramación no conlleva modificación de metas físicas, por lo que no se incorporaran ajustes al Plan Operativo Anual 2018. Remítase a donde corresponda la presente Reprogramación por la cantidad de Q. 778,745.00.00. Continúese con el trámite correspondiente.

Francis Arturo Argüela Aguirre
Director General





JUSTIFICACIONES
MODIFICACION PRESUPUESTARIA INREC
REORDENAMIENTO PARTIDAS RENGLON 029
FTE 29 "OTROS RECURSOS DEL TESORO CON AFECTACION ESPECÍFICA"
(COMPROBANTE CO2 No. 14)

Luego de finalizar la ejecución a nivel de devengado del renglón de gasto 029 "Otras Remuneraciones de Personal Temporal" al mes de julio de 2018 la Dirección General de Aeronáutica Civil, dependencia del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda ha efectuado un análisis presupuestario y financiero de las asignaciones incluidas dentro de dicho renglón en la Fuente 29 "Otros Recursos del Tesoro con Afectación Específica", con la finalidad de ubicar economías que no se utilizarían a nivel de ubicación geográfica y aprovechar las mismas, acreditando la ubicación geográfica 0101 Guatemala-Guatemala dentro de la Actividad 002 "Servicios a la Navegación Aérea".

De esa cuenta se ha llegado a la conclusión que efectivamente existen economías que no serán utilizadas en lo que resta del Ejercicio Fiscal 2018 y que las mismas no tienen impedimento alguno para ser trasladadas dentro de la Actividad 002 "Servicios a la Navegación Aérea" a la ubicación geográfica que es necesario fortalecer.

En función de lo anterior es preciso indicar el uso que se le dará a los recursos que se pretende modificar, por lo que a continuación se encontrarán las respectivas justificaciones de los mismos a nivel de renglón de gasto.

CREDITOS

13-00-000-002-000-029-0101-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", GUATEMALA, GUATEMALA Q.778,745.00

El monto que se solicita fortalecer en la partida presupuestaria indicada será utilizado para la contratación de personal temporal, quienes prestaran sus servicios en la Dirección General de Aeronáutica Civil y Aeropuerto Internacional La Aurora. En apoyo al crédito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan el fortalecimiento a percibir en la partida propuesta.

DEBITO

13-00-000-002-000-029-0509-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", SAN JOSE, ESCUINTLA Q.12,000.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como



susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-0901-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", QUETZALTENANGO, Q.22,560.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-0920-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", COATEPEQUE, QUETZALTENANGO Q.9,000.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-1101-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", RETALHULEU, RETALHULEU Q.88,440.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-1301-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", HUEHUETENANGO, HUEHUETENANGO Q.9,480.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto



029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-1701-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", FLORES, PETEN Q.290,565.00

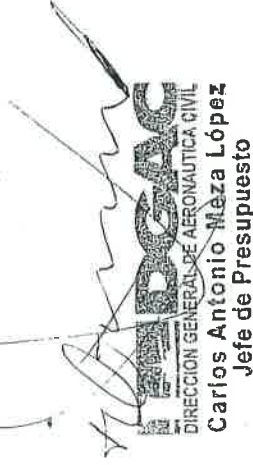
Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-1712-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", POPTUN, PETEN Q.70,560.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.

13-00-000-002-000-029-1801-29-0101-0005 "OTRAS REMUNERACIONES DE PERSONAL TEMPORAL", PUERTO BARRIOS, IZABAL Q.276,140.00

Luego de analizar el saldo disponible y la proyección de gastos a realizar en el Ejercicio Fiscal 2018 en esta partida presupuestaria, se ha llegado a la conclusión que el saldo por comprometer que posee no será utilizado en su totalidad, por lo que en aprovechamiento de los recursos presupuestarios y financieros de la Institución, se propone el mismo como susceptible de débito, con la finalidad de financiar el movimiento presupuestario que se solicita. En apoyo al débito propuesto se adjunta la Reprogramación del renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", donde se detallan las economías a percibir en la partida propuesta.


DIRECCIÓN GENERAL DE AERONÁUTICA CIVIL
Carlos Antonio Méza López
Jefe de Presupuesto

SECRET
COPIA DE LA CARTA DE NOTIFICACION DE
NOMINAS
SECRET

[illegible]

FECHA	DESCRIPCION	HONORARIOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
188	Asistente Administrativo	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
189	Asistente Administrativo	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	276,000.00
190	Asesor Juridico	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
191	Servicios Juridicos Profesionales	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	19,500.00	234,000.00
192	Asistente de Planificacon	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
193	Servicios Profesionales en Controles Administrativos	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
194	Asesor Juridico	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	23,000.00	276,000.00
195	Servicios Juridicos Profesionales	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
196	Asistente de Capacitacion	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
197	Servicios Profesionales en Recursos Humanos	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
198	Médicos de Personal	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
199	Asistente de Automatización de Recursos Humanos	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	144,000.00
200	Médicos de Personal	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
201	Médicos de Personal	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	96,000.00
202	Servicios Profesionales en Seguridad Operacional -SMS- (Sistema de Gestion de la Seguridad Operacional)	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	168,000.00
203	Servicios Técnicos en Seguridad Operacional -SMS- (Sistema de Gestion de la Seguridad Operacional)	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	90,000.00
204	Asistente de Grupo de Operaciones Aéreas	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
205	Ofical de Operaciones Aéreas	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
206	Asistente Administrativo	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	4,500.00	54,000.00
207	Servicios Técnicos en Operaciones de Emergencia -COE- (Centro de Operaciones de Emergencia)	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
208	Auxiliar de Bodega	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
215	Asistente Administrativo	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
216	Asistente Administrativo	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	7,000.00	84,000.00
217	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
218	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
219	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
220	Servicios Técnicos en Gestión de Estándares de Vuelo	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	20,000.00	240,000.00
223	Inspector de Operaciones	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
224	Servicios Técnicos en el Sistema de Manejo de la Calidad	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
225	Servicios Técnicos en Gestión del Programa Estatal de Seguridad Operacional	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
226	Servicios Técnicos de Aeronegabilidad	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
227	Inspector de Aeronegabilidad	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
228	Inspector de Vigilancia de Aeródromos	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
229	Servicios Técnicos de Aeronegabilidad	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
230	Servicios Técnicos de Aeronegabilidad	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00

[illegible]

22

296	297	298	299	300	301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320	321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340	341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360	361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380	381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400	401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420	421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440	441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460	461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480	481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500	501	502	503	504	505	506	507	508	509	510	511	512	513	514	515	516	517	518	519	520	521	522	523	524	525	526	527	528	529	530	531	532	533	534	535	536	537	538	539	540	541	542	543	544	545	546	547	548	549	550	551	552	553	554	555	556	557	558	559	560	561	562	563	564	565	566	567	568	569	570	571	572	573	574	575	576	577	578	579	580	581	582	583	584	585	586	587	588	589	590	591	592	593	594	595	596	597	598	599	600	601	602	603	604	605	606	607	608	609	610	611	612	613	614	615	616	617	618	619	620	621	622	623	624	625	626	627	628	629	630	631	632	633	634	635	636	637	638	639	640	641	642	643	644	645	646	647	648	649	650	651	652	653	654	655	656	657	658	659	660	661	662	663	664	665	666	667	668	669	670	671	672	673	674	675	676	677	678	679	680	681	682	683	684	685	686	687	688	689	690	691	692	693	694	695	696	697	698	699	700	701	702	703	704	705	706	707	708	709	710	711	712	713	714	715	716	717	718	719	720	721	722	723	724	725	726	727	728	729	730	731	732	733	734	735	736	737	738	739	740	741	742	743	744	745	746	747	748	749	750	751	752	753	754	755	756	757	758	759	760	761	762	763	764	765	766	767	768	769	770	771	772	773	774	775	776	777	778	779	780	781	782	783	784	785	786	787	788	789	790	791	792	793	794	795	796	797	798	799	800	801	802	803	804	805	806	807	808	809	810	811	812	813	814	815	816	817	818	819	820	821	822	823	824	825	826	827	828	829	830	831	832	833	834	835	836	837	838	839	840	841	842	843	844	845	846	847	848	849	850	851	852	853	854	855	856	857	858	859	860	861	862	863	864	865	866	867	868	869	870	871	872	873	874	875	876	877	878	879	880	881	882	883	884	885	886	887	888	889	890	891	892	893	894	895	896	897	898	899	900	901	902	903	904	905	906	907	908	909	910	911	912	913	914	915	916	917	918	919	920	921	922	923	924	925	926	927	928	929	930	931	932	933	934	935	936	937	938	939	940	941	942	943	944	945	946	947	948	949	950	951	952	953	954	955	956	957	958	959	960	961	962	963	964	965	966	967	968	969	970	971	972	973	974	975	976	977	978	979	980	981	982	983	984	985	986	987	988	989	990	991	992	993	994	995	996	997	998	999	1000
-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	-----	------

[illegible]

[illegible]

No. de Folios	DESCRIPCION	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
501	Asistente Unidad de Analisis de Riesgos	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00
502	Asistente de Informatica y Tecnologia	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	45,000.00
503	Asistente de Informatica y Tecnologia	7,500.00	-	-	-	-	-	-	-	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	7,500.00	45,000.00
504	Asistente de Control de Ingresos	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	48,000.00
505	Servicios Financieros Profesionales	9,000.00	-	-	-	-	-	-	-	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	9,000.00	54,000.00
506	Servicios Tecnicos en Operaciones de Seguridad	14,000.00	-	-	-	-	-	-	-	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	14,000.00	84,000.00
507	Asistente de Seguridad Perimetral	8,000.00	-	-	-	-	-	-	-	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	8,000.00	54,000.00
508	Recepcionista	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
509	Asistente Administrativo	6,000.00	-	-	-	-	-	-	-	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	36,000.00
510	Asistente Administrativo	5,000.00	-	-	-	-	-	-	-	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	5,000.00	30,000.00
511	Asistente de Estadística	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	24,000.00
512	Asistente de Estadística	4,000.00	-	-	-	-	-	-	-	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	4,000.00	24,000.00
513	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	-	-	-	-	-	-	-	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	21,000.00
514	Contrahador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	-	-	-	-	-	-	-	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	99,000.00
515	Contrahador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	-	-	-	-	-	-	-	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	99,000.00
516	Contrahador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	-	-	-	-	-	-	-	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	99,000.00
TOTAL ACTIVIDAD 012		88,500.00	-	-	-	-	-	-	-	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	138,000.00	778,740.00

[illegible]

No. de Faltas	DESCRIPCION	HONORARIOS MENSUALES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
541	Auxiliar de Mantenimiento Aerodromo de Coatepec	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
542	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
543	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
544	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
545	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
546	Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
546	Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL		42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00

2018-11-13-0013-205-13-00-000-002-000-029-29-101-005

No. de Faltas	DESCRIPCION	HONORARIOS MENSUALES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
547	Auxiliar de Mantenimiento Aerodromo de Retalhuelu	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
548	Servicios Técnicos en Seguridad de Aeródromo, Retalhuelu	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
549	Controlador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
550	Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
550	Controlador de Tránsito Aéreo Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00
TOTAL		42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00	42,000.00

2018-11-13-0013-205-13-00-000-002-000-029-29-1301-005

No. de Faltas	DESCRIPCION	HONORARIOS MENSUALES											
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
551	Oficial de Seguridad Aeródromo de Huahuatenango	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
552	Oficial de Seguridad Aeródromo de Huahuatenango	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
553	Administrador Aeródromo de Huahuatenango	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
554	Oficial de Seguridad Aeródromo de Huahuatenango	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
555	Administrador Aeródromo de San Marcos	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00	12,000.00
556	Oficial de Operaciones Aéreas	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
557	Oficial de Seguridad	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
558	Auxiliar de Mantenimiento Aeródromo de Cobán, Alta Verapaz	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
559	Auxiliar Técnico de Mantenimiento de Aire Acondicionado	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00
560	Auxiliar de Mantenimiento	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00
TOTAL UBICACION GEOGRAFICA 1301		57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00	57,000.00

SECRETARIA DE ECONOMIA
GOBIERNO DE LA CIUDAD DE GUAYMAS
FOLIO 14 DE 14
FOLIO 14 DE 14

52

2018-11-13-0013-205-13-00-000-002-000-029-29-1712-005

No. de Presupuesto	DESCRIPCION	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
650	Auxiliar de Mantenimiento Aerodromo de Popitun, Petén	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
651	Auxiliar de Mantenimiento Aerodromo de Popitun, Petén	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
652	Contratador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
653	Contratador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
654	Auxiliar de Mantenimiento Aeródromo de Popitun, Petén	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
655	Auxiliar de Mantenimiento Aeródromo de Popitun, Petén	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
656	Auxiliar de Mantenimiento Aeródromo de Popitun, Petén	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
TOTAL UBICACION GEOGRAFICA 1712		50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	50,500.00	606,000.00

2018-11-13-0013-205-13-00-000-002-000-029-29-1801-005

No. de Presupuesto	DESCRIPCION	HONORARIOS MENSUALES	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
657	Contratador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
658	Contratador de Tránsito Aéreo, Aeródromo	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	16,500.00	198,000.00
659	Asistente de Supervisión General de Seguridad, Chiquimula	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	6,000.00	72,000.00
660	Auxiliar de Mantenimiento Aeródromo	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	3,500.00	42,000.00
TOTAL UBICACION GEOGRAFICA 1801		42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	42,500.00	506,500.00

RESUMEN POR UBICACION GEOGRAFICA

UBICACION GEOGRAFICA 0509	Q	900,000.00
UBICACION GEOGRAFICA 0901	Q	588,000.00
UBICACION GEOGRAFICA 0920	Q	147,000.00
UBICACION GEOGRAFICA 1101	Q	582,000.00
UBICACION GEOGRAFICA 1301	Q	549,000.00
UBICACION GEOGRAFICA 1701	Q	7,894,371.00
UBICACION GEOGRAFICA 1712	Q	480,000.00
UBICACION GEOGRAFICA 1801	Q	506,500.00
TOTAL ACTIVIDAD 002	Q	11,646,871.00

GOBIERNO DE GUATEMALA
MINISTERIO DE COMUNICACIONES, INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA
NOMINAS DE PERSONAL

[Handwritten Signature]

[illegible]

[illegible]

[illegible]



RESOLUCIÓN SEGFIS No. 205-2018

**ASUNTO: EL MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA APRUEBA
READECUACIÓN DE METAS FÍSICAS
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2018, EN
LOS VALORES ASIGNADOS**

El Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda valida la solicitud de aprobación del proceso de readecuación de metas físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 de la Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- y de esta manera hacer congruentes las metas físicas programáticas con las asignaciones presupuestarias autorizadas por el Congreso de la República de Guatemala, en la Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018. **La Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- adjunta documentación que respalda el NO Movimiento de Metas Físicas que complementa la modificación presupuestaria tipo INREC por un monto de Q.778,745.00 para el ejercicio fiscal 2018; CONSIDERANDO;** con base al cumplimiento del artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2017, con vigencia para el Ejercicio Fiscal 2018 **CONSIDERANDO:** Que al tenor de lo preceptuado en el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala en sus artículos 75 y 76, las autoridades superiores de las Instituciones de la Administración Central, aprobarán por medio de resolución de la máxima autoridad las reprogramaciones (en el caso de modificaciones de metas físicas de presupuesto de funcionamiento se utiliza el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN), lo cual debe estar en concordancia con su planificación para el año vigente; **POR TANTO:** Con base en lo que determina el Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017 y sus artículos 75 y 76, del Decreto Número 50-2016 del Congreso de la República de Guatemala, **RESUELVE: PRIMERO:** aprobar la readecuación de Metas Físicas para compatibilizar el Plan Operativo Anual 2018 a cargo la



MINISTERIO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Dirección General de Aeronáutica Civil -DGAC- del Ministerio de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda toda vez sea aprobado el movimiento presupuestario, cuando
sea requerido el movimiento de metas físicas **SEGUNDO:** Pase a la Unidad Sectorial
de Planificación -USEPLAN- para que continúe el proceso y así dar cumplimiento al
Artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 300-2017, **TERCERO:** Para los
controles correspondientes notifíquese la presente a la Secretaría de Planificación y
Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, a la Dirección Técnica del Presupuesto
del Ministerio de Finanzas Públicas -MinFin- y a la Contraloría General de Cuentas --
CGC--para los controles correspondientes-----

VICEMINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

Edgar Anibal Gómez Escobar
Viceministro de Comunicaciones,
Infraestructura y Vivienda



MINISTRO DE COMUNICACIONES,
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA

José Luis Benito Ruiz
Ministro de Comunicaciones
Infraestructura y Vivienda



Q